



DOCUMENTO DE PLANEACIÓN


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	4
2.1	Antecedentes.....	4
2.2	Justificación de la necesidad.....	9
3	OBJETO.....	13
4	CONDICIONES DEL CONTRATO.....	13
4.1	Tipología del contrato.....	13
4.2	Plazo estimado de los Contratos y su justificación.....	14
4.3	Actas de ejecución.....	15
4.3.1	Acta de apropiación de los estudios y diseños de las Obras existentes :.....	16
4.3.2	Acta de inicio del contrato:.....	16
4.3.3	Acta de terminación:.....	17
4.3.4	Acta de recibo final:.....	17
4.3.5	Acta de liquidación:.....	18
4.4	Lugar de ejecución.....	18
4.4.1	Puerto Inírida – Guainía.....	18
4.4.2	Apartadó – Antioquia.....	18
4.4.3	Medellín – Antioquia.....	19
4.4.4	Manizales – Caldas.....	19
4.4.5	Cartagena – Bolívar.....	20
4.4.6	Montería – Córdoba.....	20
4.4.7	Bogotá D.C.....	21
4.4.8	Sogamoso – Boyacá.....	21
4.4.9	Vélez – Santander.....	22
4.4.10	Garzón – Huila.....	22
6	ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.....	43
6.1	Análisis del sector.....	43
6.2	Rubro presupuestal.....	44
6.3	Presupuesto oficial estimado – POE y justificación.....	44
6.3.1	Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:.....	44
	UTILIDAD.....	45
6.4	Tributos.....	46
6.5	Forma de pago.....	47
6.6	Requisitos para el pago.....	47
6.7	Sistema de pago.....	48
6.8	Anticipo.....	49
	Justificación.....	49
6.9	Cláusulas especiales.....	50
6.9.1	Clausula de indemnidad.....	50
6.9.2	Cláusula Compensaciones o indemnizaciones.....	51
6.9.3	Cláusula de confidencialidad e información privilegiada.....	51
7	OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	52
7.1	Obligaciones generales del contratista.....	52
7.2	Obligaciones específicas del contratista.....	54

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.2.1	Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.....	57
7.2.2	Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato	57
7.2.3	Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.....	60
7.2.4	Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.....	61
7.2.5	Obligaciones relacionadas con la seguridad de la obra.....	62
7.2.6	Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción.....	62
7.2.7	Obligaciones relacionadas respecto al área ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo. 63	63
7.2.8	Obligaciones de tipo laboral.....	64
7.2.9	Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. 65	65
7.2.10	Obligaciones administrativas.....	67
7.2.11	Obligaciones de información.....	67
7.2.12	Obligaciones sobre el manejo del anticipo.....	69
7.3	Obligaciones de ENTerritorio	70
8	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.....	71
9	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	71
9.1	Modalidad	71
9.2	Justificación	71
10	Liquidación y/o Cierre Contractual	72
11	DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN	72
11.1	Requisitos habilitantes	72
11.1.1	Capacidad jurídica.....	72
11.1.2	Capacidad financiera y organizacional	73
11.1.3	Capacidad residual.....	73
11.1.4	Capacidad técnica.....	73
11.1.4.1	Experiencia del Oferente	74
A.	Experiencia General.....	74
B.	Experiencia Específica.....	74
11.1.4.1.1	Clasificación de la experiencia en el clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas.....	75
11.1.4.2	Experiencia específica del equipo de trabajo.....	76
	Para que la oferta pueda ser considerada como “hábil”, resulta necesario que cada uno de los profesionales relacionados a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:	76
11.1.4.2.1	Acreditación de la Formación Académica.....	77
11.1.4.2.2	Acreditación y verificación de la experiencia específica del personal objeto de evaluación 78	78
11.2	Factores de calificación.....	78
11.2.1	Oferta económica (máximo 50 puntos)	78
11.2.1.1	Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica	78
11.2.2	Equipo de trabajo (personal objeto de evaluación) (máximo 14 puntos)	79
11.2.2.1	Experiencia específica adicional de los Directores De Obra	79
11.2.2.1.1	Director de Obra No. 1:	79
11.2.2.1.2	Director de Obra No. 2:	79

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

1.1.1.1.	Requisitos para la acreditación de la experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo.....	80
11.2.3	Factor de Calidad (máximo 15 puntos)	80
11.2.3.1	Plan de calidad	¡Error! Marcador no definido.
11.2.3.2	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.....	¡Error! Marcador no definido.
11.2.4	Apoyo a la industria nacional (máximo 20 puntos).....	82
11.2.4.1	Oferta de origen nacional (20 puntos).....	83
11.2.4.2	Incentivo a la incorporación de componente nacional (5 puntos).....	83
11.2.4.3	Acuerdos comerciales	84
11.2.4.4	Reciprocidad	85
11.2.5	Vinculación de Personas con Discapacidad	87
11.2.6	Condiciones especiales de la oferta	87
12	ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS	87
12.1	Análisis de riesgos y matriz de riesgos.....	87
12.2	Esquema de garantías	87
13	ANEXOS:.....	87

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos señalados en los numerales 22.1. Documento de Caracterización de la Necesidad y 22.2 Documento de Condiciones Adicionales del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 1.

2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Antecedentes

ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.


La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente, aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio en cumplimiento de sus fines misionales, a través de las líneas de negocios a) estructuración de proyectos; b) gerencia de proyectos - gerencia de proyectos con recursos internacionales; c) gestión de proyectos; y d) evaluación de proyectos, contrata bienes y servicios, no solamente invierten recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía; de allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de Gerencia Integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En línea con lo anterior, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país y aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

La entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’ está trabajando en su direccionamiento estratégico que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del “Pacto por la Equidad”, señala que la “Educación de Calidad” es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Fortalecer la educación pública”, contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas.


El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

1. Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.
2. Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre.

La ruta trazada para el 2030, señala que “Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas”.

En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física son medios fundamentales para ofrecer “Educación de Calidad”, soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

Así mismo el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) del SENA plantea el objetivo estratégico “R1 Optimizar el uso de los recursos institucionales” el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional”, con indicadores asociados, tales como:

- Sedes mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.
- Sedes construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.


El SENA está facultado por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial – Cuarta Revolución Industrial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación, de la actual infraestructura física a nivel nacional, así como la construcción de nuevas edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.

En razón de lo anterior, el día 14 de agosto de 2020 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 220005, entre el SENA y ENTerritorio con el objeto “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA”, con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo actual de terminación del contrato interadministrativo es hasta 06 de septiembre de 2022.


De conformidad con lo previsto en la cláusula tercera numeral 3.1 del citado contrato a cargo de ENTerritorio se encuentran entre otras las siguientes obligaciones específicas:

“(…) 8. Gestionar toda la carga contractual circunscrita a satisfacer las OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, que identifican el proyecto sobre el que recae la Gerencia Integral. Con ello, incluye, llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad. (…)”

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio llevó a cabo los procesos de contratación correspondientes a los Estudios y Diseños de los espacios administrativos y de formación en distintas Regionales y Centros de Formación del SENA.

Como resultado del proceso de contratación derivada, se suscribieron los siguientes contratos para los estudios y diseños de los proyectos de los departamentos que conforman los frentes de intervención:

- Contratos de Consultoría entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC con el objeto de ejecutar la “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPOS, ANDINA 1, ANDINA 2, CARIBE Y CAUCA-PUTUMAYO.
- Contrato de Interventoría entre ENTerritorio y Soluciones Integrales de Ingeniería SODINSA S.A, con el objeto de ejecutar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPOS, ANDINA 1, ANDINA 2.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Contrato de Interventoría entre ENTerritorio e Ingeniería del Futuro S.A.S, con el objeto de ejecutar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005” GRUPOS CARIBE. Y CAUCA-PUTUMAYO.

TABLA 1 CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA.


GRUPO	NO. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONSULTOR	NO. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTOR
Andina 1	2210007	Consorcio Proceso CC	2210001	Soluciones Integrales De Ingeniería – Sodinsa S.A.
Andina 2	2210008	Consorcio Proceso CC	2210002	Soluciones Integrales De Ingeniería – Sodinsa S.A.
Caribe	2210005	Consorcio Proceso CC	2210016	Ingeniería Del Futuro S.A.S
Cauca- Putumayo	2210006	Consorcio Proceso CC	2210015	Ingeniería Del Futuro S.A.S

Los contratistas relacionados fueron los responsables de generar los diseños técnicos y el presupuesto, así como la interventoría en su calidad de interventor revisó y aprobó los productos de la consultoría que dan origen y son insumo para el presente proceso de contratación.

Los productos de la consultoría técnica fueron allegados a ENTerritorio mediante los siguientes radicados, estos cuentan con la respectiva aprobación de la interventoría asociada al contrato de consultoría:

TABLA 2 RADICADOS DE ENTREGA DIGITAL A ENTERRITORIO DE APROBACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS.

GRUPO	ALCANCES DE LAS CONSULTORÍAS DE LOS PROYECTOS	CIUDAD – DEPARTAMENTO	RADICADO	FECHA
Andina 2	Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)	20224300081202	07/03/2022
			20224300135802	07/04/2022
	Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)	20224300074502	01/03/2022
Caribe	Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica.	Cartagena (Bolívar)	20214300505352	23/12/2021

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


	Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir.	Montería (Córdoba)	202243000016 42	04/01/202 2
Andina 1	Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartadó (Antioquia)	202143005076 02	28/01/202 2
	Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartadó (Antioquia)	202243000083 32	12/01/202 2
	Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial.	Medellín (Antioquia)	202243000005 92	03/01/202 2
	Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial.	Manizales (Caldas)	202243000037 72	06/01/202 2
Andina 2	Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4.	Sogamoso (Boyacá)	202243001256 22	29/03/202 2
	Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General.	Bogotá D.C.	202243000551 92 202243001925 2	17/02/202 2 19/05/202 2
Caribe	Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente.	Vélez (Santander)	202143004982 52	16/12/202 1
Andina 1	Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.	Garzón (Huila)	202143004990 62	16/12/202 1

2.2 Justificación de la necesidad

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio - bajo sus líneas de negocios tiene diferentes contratos y convenios con diferentes entidades del territorio nacional bajo la cual realiza la contratación derivada para la ejecución de obras en edificaciones, por lo tanto, se requiere seleccionar a los proveedores mediante la suscripción del presente proceso de contratación que permita ejecutar a través de diferentes contratos, las obras de acuerdo con la necesidad a satisfacer de la Entidad o de sus clientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la línea de negocio de Gerencia de Proyectos La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA suscribieron el Contrato Interadministrativo No 220005, del cual se deriva la necesidad de la ejecución de obras en edificaciones de infraestructura educativa.

Así las cosas y de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato Interadministrativo No 220005, se requiere adelantar la contratación de las obras de construcción

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

y/o adecuación de espacios administrativos y de formación en diferentes regionales del SENA en los municipios de: Inírida (Guainía), Cartagena (Bolívar), Montería (Córdoba), Apartadó y Medellín (Antioquia), Manizales (Caldas), Sogamoso (Boyacá), Bogotá D.C., Vélez (Santander) y Garzón (Huila), en el marco del Contrato Interadministrativo N°220005.

De conformidad con lo anterior, de acuerdo con la necesidad y a la priorización realizada por el SENA, se elaboró un listado de intervenciones en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones de ENTerritorio, derivadas del Contrato Interadministrativo No. 220005 del 2020, las cuales se han descrito en la tabla No. 2 del numeral anterior, de las cuales a continuación se describe la justificación particular para cada uno de los proyectos de acuerdo con los resultados del diagnóstico, estudios y Diseños desarrollados en la etapa de consultoría.

Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico en Puerto Inírida – Guainía.

- **Sala de Instructores.**

Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede actualmente cuenta con un espacio de Sala de Instructores en el cual se presenta un hacinamiento para los instructores, además de no contar con espacios de confort para los mismos. Adicionalmente el espacio actual no cuenta con áreas para atender reuniones, trabajar en grupo y/o atender aprendices.

- **Biblioteca.**


Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede actualmente cuenta con una Biblioteca construida rectangularmente con columnas en madera, cubierta en palma seca soportada por estructura en madera, piso en tableta de gres, sin cerramiento perimetral. Además, no cuenta con separación entre áreas de uso y de trabajo interna lo que permite una relación visual y de comunicación de los aprendices.

La apertura como tal de la estructura permite la circulación de aire y la accesibilidad, pero a la vez dificulta el control de brillo solar y el confort, especialmente visual para los usuarios en este espacio.

Así mismo, el espacio no cuenta con áreas de almacenamiento ni de depósito de libros lo que condiciona las capacidades y la oferta bibliográfica para la Sede. En el mismo sentido no hay redes eléctricas que permitan conectar equipos de cómputo.

Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico en Puerto Inírida – Guainía.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1968 11 Julio 2019, por el cual se Prohíbe el uso de Asbesto en el Territorio Nacional y se Establecen Garantías de Protección a la Salud de los Colombianos, y en el entendido que el Gobierno Nacional contará con cinco años a partir de la promulgación de la presente Ley, para formular una política pública de sustitución del asbesto instalado. También, deberá establecer medidas regulatorias que permitan cumplir la norma y reducir, hasta su eliminación de manera segura y sostenible, el uso del asbesto en las diferentes actividades industriales del país.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Así las cosas, y una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede requiere la sustitución de las cubiertas de asbesto de cemento de los pasillos con el ánimo de asegurar las condiciones de salud del personal del Centro, así mismo, se requiere el cambio de algunos elementos de la estructura teniendo en cuenta el deterioro que presentan.

Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico en Apartadó – Antioquia.

Una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la sede actualmente presenta una deficiencia dentro de las aulas de formación “Kioscos” y donde actualmente no se puede ejecutar ningún tipo de actividad; esto debido al alto deterioro que presentan las instalaciones lo cual impide, que tanto aprendices como profesores no puedan ejecutar las actividades necesarias dentro de estas. Es así, como el mismo estudio indica que la ejecución a desarrollar para el Kiosco No 2 es la demolición y construcción de un Quiosco nuevo y para el Quisco No 3 el cambio total de la cubierta y la implementación de canales y bajantes para las aguas lluvias.

Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico en Apartadó – Antioquia.


De acuerdo con la necesidad transmitida por la Sede al Sena, se contempló el cambio de la cubierta del auditorio, lo cual fue evidenciado por el consultor y plasmado en la memoria del estudio de este, la cubierta presenta un mal estado y filtraciones que generan humedad y deterioro en parte del cielorraso, así como la ausencia de un buen manejo de aguas lluvias ya que faltan partes de las canales. Actualmente la sede hace un uso restringido de las instalaciones e incluso acordonadas las áreas de mayor filtración dentro de esta.

Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial en Medellín – Antioquia.

De acuerdo con los estudios realizados por el consultor, la sede solicita un cambio total de la teja de asbesto cemento, lo cual una vez analizado y verificado por el contratista, se evidencia la necesidad de priorizar el cambio de estas cubiertas. En el Bloque c actualmente se divide en un área de 4 pisos actualmente sin servicio debido a que las tormentas y el viento derrumbaron parte del techo impidiendo el uso de las instalaciones, mientras que el costado de dos pisos presenta filtraciones y deterioro en la teja de asbesto cemento que incluye la caída de partes deterioradas. En cuando al bloque D se realizaron reparaciones y cambio de cielorraso que en la actualidad dañando ya que continua con filtraciones implicando que las aulas sean usadas con ciertas restricciones y en temporada de lluvias restricción total.

Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial en Manizales – Caldas.

De acuerdo con el estudio desarrollado por el consultor y verificando la necesidad planteada por la Sede, se confirma la necesidad inmediata de la adecuación y ampliación de una sala de instructores con capacidad de una mayor demanda en puestos de trabajo, mejorando las condiciones de los ambientes de los puestos de trabajo como son la iluminación, acabados y optimización de puestos de trabajo, que a la fecha presentan una deficiencia en la Sede.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica en Cartagena – Bolívar

La solicitud de la Sede parte de realizar el remplazo el cerramiento actual, lo cual una vez desarrollado el estudio del consultor se evidencia la necesidad inmediata de realizar el remplazo del cerramiento con el fin de poder prestar una seguridad para el peatón con respecto a algún derrumbamiento del muro; como también para la sede en cuanto a la protección de los bienes dentro de la institución.

Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir en Montería – Córdoba.

La Sede actualmente presenta unos espacios de cocina y sala comedor que no cumplen con la capacidad necesaria para brindar una atención adecuada en la sede. De acuerdo con el estudio realizado por el Consultor se plantea una construcción nueva, en donde el casino estará cercano a la vía lo que facilitará: rápido acceso, conexiones a redes de acueducto y alcantarillado; y el espacio suficiente para brindar el servicio correcto. Este proyecto se ejecutará y se supervisará mediante la metodología BIM.

Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4 en Sogamoso – Boyacá.

La Sede actualmente cuenta con un cerramiento con postes hincados y alambrados. En general el predio de Centro Minero tiene problemas de estabilidad, para el caso de esta intervención, en la parte baja del predio en la zona vecina a la quebrada, existe inestabilidad en el terreno, causada por la escorrentía por lluvias y por la humedad del terreno, esto causa que el cerramiento, con la solución constructiva actual, no sea estable y esto se manifiesta en la pérdida de alineación de los elementos hincados y la falta de tensión de la alambrada que conforma el cerramiento.


Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General en Bogotá D.C.

La Sede actualmente necesita resolver las filtraciones presentadas por agua lluvia de las tres torres (Norte, Sur, Central).

La cubierta en general no presenta daños predominantes, como se mencionó existen problemas de filtración de agua (goteras) que afectan el acabado superior (teja en shingle) y la impermeabilización de la cubierta, así como, el interior de los espacios del último piso y zarzo de las tres torres. Lo anterior, ocasionado principalmente por el deterioro y la instalación de elementos (antenas de televisión y pararrayos).

Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente en Vélez – Santander.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 1968 11 Julio 2019, por el cual se Prohíbe el uso de Asbesto en el Territorio Nacional y se Establecen Garantías de Protección a la Salud de los Colombianos, y en el entendido que el Gobierno Nacional contará con cinco años a partir de la promulgación de la presente Ley, para formular una política pública de sustitución del asbesto instalado. También, deberá establecer medidas regulatorias que permitan cumplir la norma y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

reducir, hasta su eliminación de manera segura y sostenible, el uso del asbesto en las diferentes actividades industriales del país.

Así las cosas, y una vez realizado el estudio solicitado por el Sena, se evidencio que la Sede requiere la sustitución de las cubiertas de asbesto de cemento en la Portería, Agencia Público de Empleo y Baños con el ánimo de asegurar las condiciones de salud del personal del Centro.

Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario en Garzón – Huila.

La Sede del SENA Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario cuenta con programas de formación donde instruyen a los estudiantes sobre la transformación del grano del café y todo su proceso de transformación para pasar del grano recogido del campo al polvillo para la venta y comercialización. De esta manera, en aras de contar con un espacio en donde se pueda visualizar el mencionado proceso de transformación y desarrollar la experiencia de manera completa, el SENA busca adecuar un espacio existente de la sede en donde se contará con todos los equipos necesarios para ejecutar el proceso de manera óptima y explicativa, estos equipos han sido financiados a través del convenio SENA - IILA. El espacio para adecuar para el Laboratorio de Calidad de Café cuenta con 5 áreas en donde se desarrollan diferentes procesos al grano de café, para finalmente obtener el polvillo, el cual será llevado al módulo de Barismo que es una construcción nueva, donde se preparará el café para degustación de estudiantes y visitantes de la sede.

Bajo estas consideraciones y con base en la información técnica remitida por la dependencia solicitante, se procede a realizar el presente documento de planeación contractual, el cual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de ENTerritorio así:

La necesidad por satisfacer mediante el proceso de selección que se derive del presente documento se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 310.


3 OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar las **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE: INÍRIDA (GUAINÍA), CARTAGENA (BOLÍVAR), MONTERÍA (CÓRDOBA), APARTADÓ Y MEDELLÍN (ANTIOQUIA), MANIZALES (CALDAS), SOGAMOSO (BOYACÁ), BOGOTÁ D.C., VÉLEZ (SANTANDER) Y GARZÓN (HUILA), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005”**

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Tipología del contrato

De conformidad con el objeto del contrato a celebrar, la tipología es de OBRA.


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

4.2 Plazo estimado de los Contratos y su justificación.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con el alcance de las actividades a desarrollar para cada frente de trabajo o sede a intervenir, se han establecido los siguientes plazos:

FREENTE DE INTERVENCIÓN	PLAZO FREENTE DE INTERVENCIÓN (meses)			CIUDAD / DEPTO
	Suministro y Transporte Materiales	Obra	Plazo Total	
Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	1	3	4	Puerto Inírida (Guainía)
Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	1	2	3	Guainía
Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	-	1	1	Apartadó (Antioquia)
Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	-	1	1	Apartadó (Antioquia)
Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial.	-	2	2	Medellín (Antioquia)
Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial.	-	1	1	Manizales (Caldas)
Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica.	-	1	1	Cartagena (Bolívar)
Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir.	-	3	3	Montería (Córdoba)
Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4.	-	2.5	2.5	Sogamoso (Boyacá)
Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General.	-	2.5	2.5	Bogotá D.C.
Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente.	-	1	1	Vélez (Santander)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

FRENTE DE INTERVENCIÓN	PLAZO FRENTE DE INTERVENCIÓN (meses)			CUIDAD / DEPTO
	Suministro y Transporte Materiales	Obra	Plazo Total	
Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.	-	2	2	Garzón (Huila)

Nota 1: Para los frentes en donde se establece un plazo para el suministro y transporte de materiales, una vez suscrito el contrato, máximo en los siguientes quince (15) días calendarios, el contratista deberá presentar a la Interventoría y consecuentemente a ENTerritorio la Factura de compra con el cumplimiento de los términos de entrega de materiales y equipos que serán utilizados y, la constancia del envío de los mismos a los frentes de obra.

Como mínimo este requisito debe contemplar: BIBLIOTECA Y SALA DE INSTRUCTORES: 30% materiales para concreto; 30% de aceros para la cimentación y estructuras; ADECUACIÓN DE CUBIERTAS: 50% material de cubierta (maderas y teja).

Nota 2: El plazo total implica la ejecución, terminación y entrega a ENTerritorio del proyecto para cada frente de intervención.


Nota 3: Para los frentes de intervención en donde como alcance se tenga la intervención de más de un espacio o edificación, se debe garantizar por parte del Contratista, bajo control y supervisión de la Interventoría, la obligatoriedad de implementar el mismo número de frentes de trabajo simultáneos que sean necesarios para la ejecución de cada una de las actividades de la intervención y su ejecución, terminación y entrega a ENTerritorio del proyecto, lo cual se realizará de acuerdo con el plazo determinado y establecido para cada frente de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 del presente documento.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de Obra que se derive del proceso de selección se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.220005. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución del contrato de obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo derivado No.220005, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA DE OBRA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría, hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

4.3 Actas de ejecución.

Para la ejecución del contrato se requiere suscribir el acta de inicio, acta de terminación, recibo final y liquidación.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Así mismo para la ejecución de cada uno de los **frentes de intervención** se requiere suscribir actas de inicio, acta de apropiación de estudios y diseños y actas de terminación y recibo final, de forma independiente de acuerdo con los frentes que a continuación se relacionan:


No.	FRENTE DE INTERVENCIÓN	CIUDAD / DEPTO
1	Construcción de la biblioteca, sala de instructores del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.	Puerto Inírida (Guainía)
2	Adecuación de las cubiertas de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Puerto Inírida (Guainía)
3	Construcción y adecuación de los kioscos de formación de la Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartado (Antioquia)
4	Cambio cubierta aula múltiple Sede Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.	Apartado (Antioquia)
5	Adecuaciones cubiertas Sede Centro Textil y de Gestión Industrial.	Medellín (Antioquia)
6	Adecuación la nueva sala de instructores Sede Centro de Automatización Industrial.	Manizales (Caldas)
7	Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la Sede Centro Para La Industria Petroquímica.	Cartagena (Bolívar)
8	Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir.	Montería (Córdoba)
9	Construcción del cerramiento perimetral de la Sede Morca Para El Centro Minero 4.	Sogamoso (Boyacá)
10	Adecuación de la cubierta de la Sede de La Dirección General.	Bogotá D.C.
11	Adecuación de cubiertas para el Centro de Gestión Empresarial del Oriente.	Vélez (Santander)
12	Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barrismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.	Garzón (Huila)

4.3.1 Acta de apropiación de los estudios y diseños de las Obras existentes :

Se suscribirá dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato de obra un acta en la que el contratista declara que conoce y acepta que se apropia de los estudios y de las obras existentes. En el evento que EL CONTRATISTA considere que el proyecto no es técnicamente viable deberá justificarlo en debida forma previo a la suscripción del acta señalado.

4.3.2 Acta de inicio del contrato:

El acta de inicio tendrá que suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato, o la orden de inicio por parte de ENTerritorio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- a) Perfeccionamiento del contrato, que se da con la suscripción de este por las partes.
- b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantías.

La negativa o retraso por parte del CONTRATISTA en la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

Nota 1: Para la suscripción del acta de inicio el contratista seleccionado, además de los requisitos ya mencionados deberá cumplir con los siguientes requisitos contenidos en la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO, código GMI 005 versión 3:

- Radicar ante la Interventoría para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano contractualmente estipulado para su ejecución. Las hojas de vida deberán estar aprobadas por la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de inicio.
- Radicar al Interventor, para su revisión y aprobación en los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato o a la orden de inicio de un proyecto y previo al inicio de las actividades contractuales, la programación de cada uno de los **frentes de intervención** que deberá incluir en todos los casos como mínimo los hitos dependiendo de la tipología del proyecto y plan operativo del contrato o convenio del cual se deriva. Los hitos pueden ser repetitivos (cíclicos).

Los hitos aprobados por la Interventoría y ENTERRITORIO solo se pueden cambiar previa modificación contractual. Así mismo, deberá entregar para su revisión y aprobación un borrador del Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.


Nota 2: Será responsabilidad del contratista seleccionado la entrega y aprobación, en los plazos estipulados para la suscripción del acta de inicio.

4.3.3 Acta de terminación:

El Acta de terminación, se suscribirá para el contrato y de manera independiente para cada uno de los proyectos en la distribución que se relaciona en la tabla de frentes de intervención, las mismas serán suscritas por el contratista seleccionado inmediatamente después de la terminación del proyecto y del contrato de obra; será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

4.3.4 Acta de recibo final:

El acta de entrega y recibo a satisfacción, se suscribirá para el contrato y de manera independiente para cada uno de los proyectos en la distribución que se relaciona en la tabla de frentes de intervención, las mismas serán suscritas por el contratista seleccionado, una vez se realicen los pendientes y ajustes acordados con la INTERVENTORÍA. La aprobación definitiva y total de las obras y actividades que hacen parte de las intervenciones de cada una de las obras relacionadas en la tabla 6; la misma será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

4.3.5 Acta de liquidación:

El contrato que se suscribe según lo previsto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio requiere ser liquidado y por tal razón se suscribirá un acta de liquidación del contrato. Dicha acta se suscribirá, una vez el contratista seleccionado realice los pendientes y ajustes solicitados por la INTERVENTORÍA. La aprobación definitiva y total de las obras y actividades que hacen parte del objeto de cada una de las obras relacionadas en la tabla 6; la misma será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

4.4 Lugar de ejecución

4.4.1 Puerto Inírida – Guainía

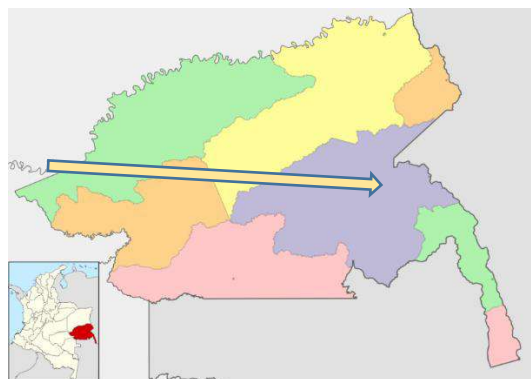



Figura , Mapa de Localización Guainía – Inírida
<https://es.wikipedia.org/wiki/Guain%C3%ADa>

El municipio de Inírida en el departamento del Guainía está ubicado en el extremo oriente del país, en la frontera con Venezuela y Brasil, más bien parece una isla nacional, pero en tierra firme. Los materiales e insumos llegan a Inírida por lanchas o embarcaciones de mayor calado a través del río Guaviare partiendo desde el municipio de San Jose de Guaviare

El Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, se encuentra ubicado en el perímetro urbano, en el barrio la primavera en el predio identificado con la Nomenclatura: Transversal 6 N 29ª 55, con coordenadas 3°52'30.98" N 67°55'12.65"O, aproximadamente a 2,5 kilómetros del puerto del municipio.

Nota: El posible oferente deberá estudiar todas las condiciones necesarias para el correcto transporte de los materiales, es decir, que esta actividad no será justificación de los posibles retrasos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

4.4.2 Apartadó – Antioquia

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01




El complejo tecnológico, agroindustrial, pecuario y turístico de Apartadó, cuenta con dos sedes divididas por la Diag. 105, al norte de esta se ubica el complejo que cuenta con 33 bloques, 1 de ellos con acceso propio y acceso desde el complejo, dividido con cerca en malla eslabonada (Bloque 19) y al sur la sede cuenta con 10 bloques, en total el centro cuenta con 43 bloques. El centro se encuentra en el barrio Estadio al norte de la zona urbana del municipio, colindantes con la Kr 100, vía principal de conexión entre los municipios del Urabá antioqueño y el departamento de Córdoba.

4.4.3 Medellín – Antioquia



El Centro Textil y Gestión Industrial se localiza en el sector catastral Girardot, se encuentra en el Norte de Medellín, hace parte de la Comuna 5, Castilla. Esta Sede limita con los barrios Boyacá y Plaza de Ferias por el oriente, Barrios Tájelo y Florencia por el norte, Barrio Pedregal por el sur y por el occidente con el Barrio Pedregal. El predio se identifica con el número 16-120 de la actual nomenclatura de la ciudad.

4.4.4 Manizales – Caldas

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01




La zona se encuentra en la periferia de la ciudad por lo que su influencia directa es limitada, comprende el barrio La Enea, el más cercano al centro y a través de la vía panamericana se conecta con el Aeropuerto La Nubia, el campus de la Universidad Nacional de La Nubia, la Clínica San Marcel y el Parque del Bosque Popular; la vía Panamericana se conecta en la Calle 95 con la Avenida Alberto Mendoza por la que se accede a la zona del cable y al centro de la ciudad en muy poco tiempo.

4.4.5 Cartagena – Bolívar



Se encuentra ubicado sobre la Carrera 30 o Avenida Pedro de Heredia, vía que comunica los costados oriental y occidental de la ciudad. El predio se ubica en una manzana consolidada del sector intermedio de la ciudad, en un lote esquinero, que se ubica entre las vías Av. Pedro de Heredia, Diagonal 30, Carrera 50 y calle 30 D, por medio de la primera se hace el ingreso al centro y por medio de la segunda se llega al acceso de servicio.

4.4.6 Montería – Córdoba

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2021-09-01



El CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR se encuentra localizado a unos 47 km de distancia de la Ciudad de Montería y el tiempo aproximado en la ruta de viaje entre los dos municipios es de aproximadamente 1h 10 min. Ubicado en el corregimiento de Santa Isabel en el Municipio de Montería, se localiza en la intersección de la vía intermunicipal que conduce de Montería a Tierralta, con la vía que comunica a las fincas Galle Crudo y La Española. El lote se encuentra en límites con las veredas Jaraquiel y el Guineo al norte, al oriente con la carretera que conduce a Tierralta, al sur con la vereda Tres piedras y al occidente con el Rio Sinú.


4.4.7 Bogotá D.C.



Figura , Mapa de Localización Bogotá D.C

La Dirección General del SENA está ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, en la Calle 57 No 8 - 69, localidad de Chapinero, más exactamente en el barrio Chapinero Central.

4.4.8 Sogamoso – Boyacá

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01



El Centro Minero 4 Sede Morca, está ubicado en la vereda Morca en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá, el cual se encuentra ubicado 7 kilómetros de la cabecera municipal y a 1,7 kilómetros del centro poblado de Morca, con coordenadas 5°43'48.97" N 72°53'38.89"O.


4.4.9 Vélez – Santander



Figura , Mapa de Localización Vélez, Santander

El Centro de Gestión Empresarial del Oriente está ubicado en el municipio de Vélez en el departamento de Santander, en la transversal 8 N° 8ª - 50, coordenadas latitud: 6° 0'35.57"N, longitud: 73°40'4.52"O.

4.4.10 Garzón – Huila

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01



<https://es.wikipedia.org/wiki/Huila>

El Centro Agroempresarial y desarrollo pecuario se encuentra ubicado en el municipio de Garzón – Huila en el casco urbano en la dirección CR. 10 # 11 - 24 CR. 10 # 11 – 50 CR. 10 # 11 – 15.

5 ALCANCE DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.


A continuación se presentan los aspectos mas relevantes enmarcados dentro del alcance de la obra a contratar para cada uno de los frentes de intervención que hacen parte del presente proceso de selección. Los detalles, especificaciones y demás aspectos de cada uno de los frentes de intervención se verifica en cada uno de los Anexos Técnicos que hacen parte del presente documento y que se relacionan en el Numeral 13 – Anexos.

➤ **Construcción de la biblioteca, sala de instructores del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico Puerto Inirida - Guainía.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la construcción de un (1) bloque de (1) piso para el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, desarrollado sobre un polígono rectangular en un área de intervención de 520 metros cuadrados, que en alzado tiene dos cubiertas inclinadas y en el cual se ubica la Biblioteca y Sala de Instructores.



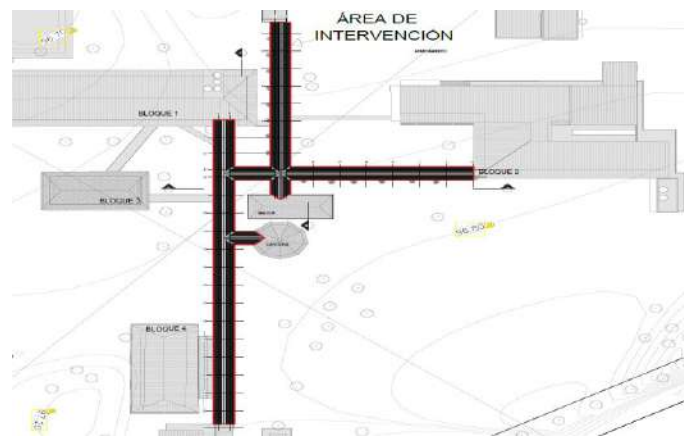
Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuación de las cubiertas de los pasillos del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico Puerto Inirida - Guainía.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta de los pasillos del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico para el área que se relaciona a continuación.




Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

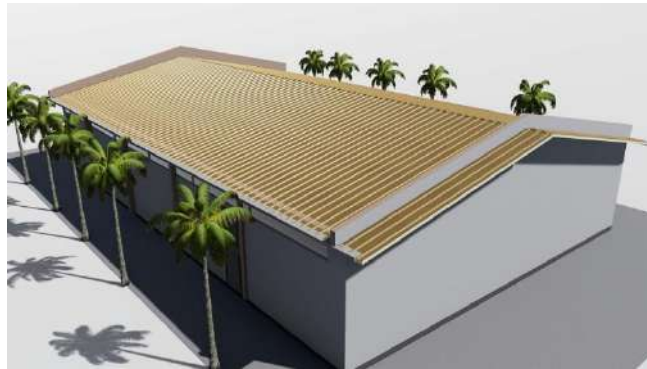
➤ **Construcción y adecuación de los kioscos de formación Apartadó – Antioquia.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, en la sede del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico 2, se ejecutará la demolición y construcción del Quiosco No 2 con un área de 161 metros cuadrados y en el Quiosco No 3 con un área de 87 metros cuadrados se realizará un remplazo de la cubierta.

➤ **Cambio cubierta aula múltiple Apartadó – Antioquia.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta del auditorio del complejo tecnológico agroindustrial pecuario y turístico 2 en un área aproximada de 453,16 metros cuadrados.

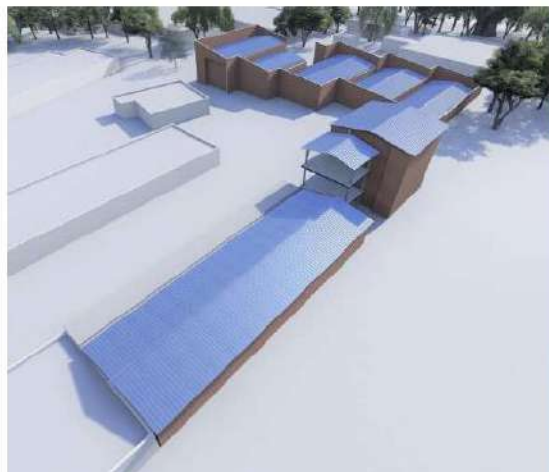
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01



Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuaciones cubiertas Medellín Antioquia.**


De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el remplazo de la cubierta de dos bloques el C y el D del centro textil y de gestión industrial e un área aproximada de 1287,80 metros cuadrados.



Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuación la nueva sala de instructores Manizales – Caldas.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la

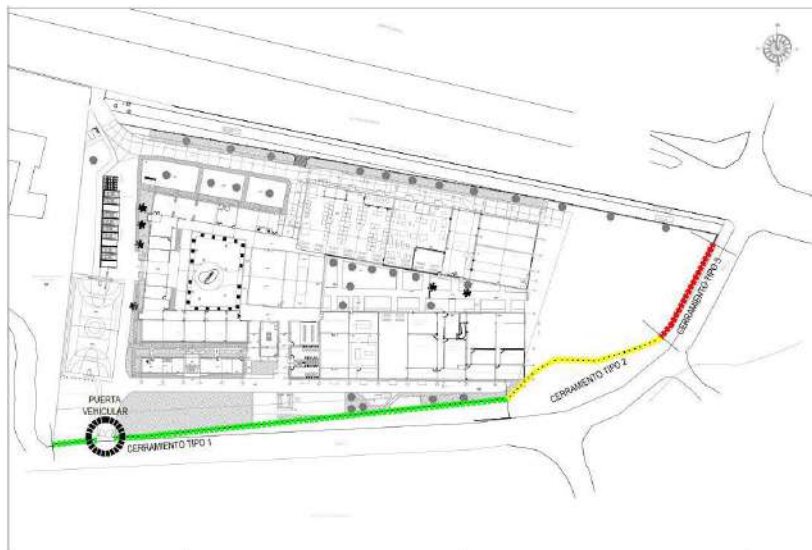
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

adecuación de la sala de instructores que cuenta con 3 espacios distribuidos en el baño auxiliar, espacio alterno y la sala de los instructores con un área aproximada de 106,79 metros cuadrados.



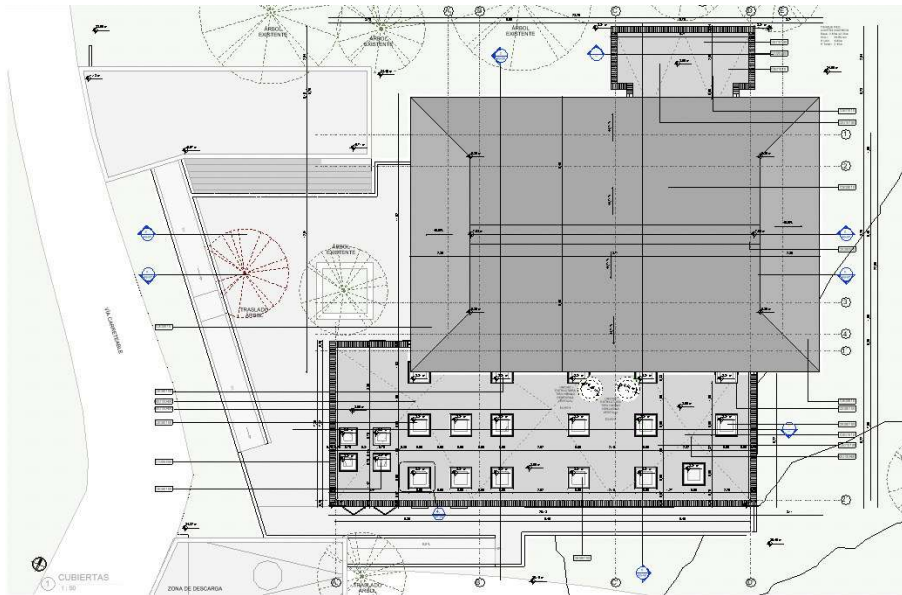
- **Adecuación de cerramiento perimetral del centro de formación en la sede centro para la industria petroquímica Cartagena – Bolívar.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, es la demolición del cerramiento y la construcción de un nuevo cerramiento perimetral de 255,6 metros para la Sede Centro de la industria petroquímica.



- **Construcción de un casino para el Centro de la sede de Biotecnología El Porvenir Montería – Córdoba. (Proyecto con metodología BIM) Ver anexo tecnico 1,6 BIM .**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la construcción de un casino con un área de 360,24 con zonas de cocina, comedor y baños.




➤ **Adecuación de la cubierta de la dirección general Bogotá D.C.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará la adecuación de tres (3) cubiertas de tres (3) torres (Norte, Sur, Central) de nueve (9) pisos de altura, las cuales se pueden observar en la siguiente imagen.



La intervención de las 3 cubierta incluye:

- Retiro de elementos superpuestos en la cubierta (antenas).
- Mantenimiento y reemplazo de materiales de cubierta.
- Instalación de puntos de anclaje de la cubierta.
- Reparación de la Impermeabilización
- Instalación de acabado Shingle.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Retiro de material de acabado superior (shingle)
- Mantenimiento de los elementos metálicos de las escotillas

Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Construcción del cerramiento perimetral de la sede morca para el centro minero 4 Sogamoso - Boyacá.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S. A, se realizará el desmonte de cerramiento existente de aproximadamente 420 metros. Los elementos que hacen parte del cerramiento actual, son alambre de púas y postes hincados de cemento.

En este sentido, se requiere la construcción de aproximadamente 420 metros de cerramiento, el cual se detalla en la siguiente figura:

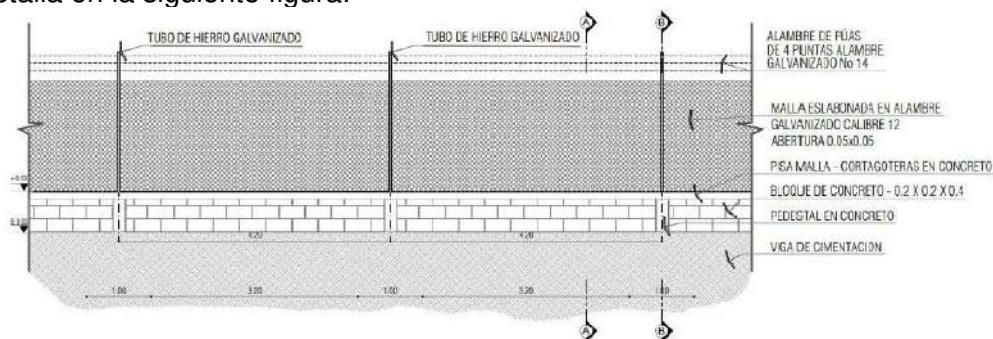



Figura 25, Detalle Cerramiento Perimetral.

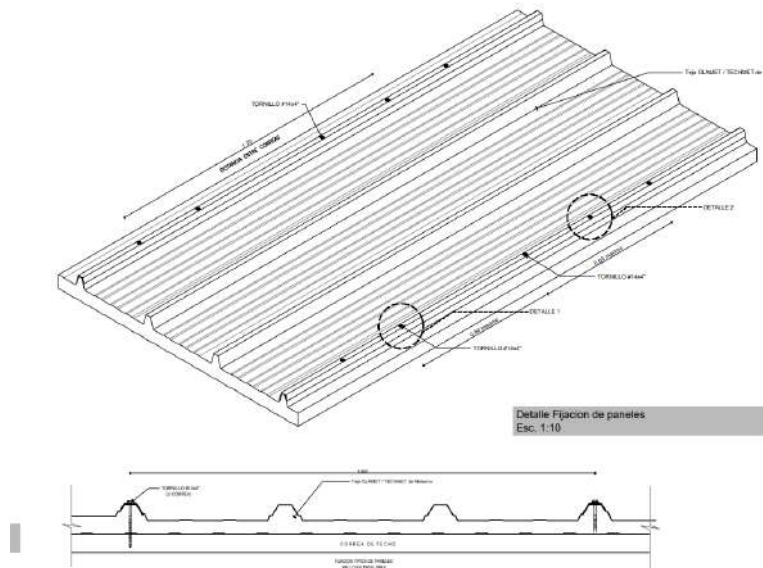
➤ **Adecuación de cubiertas para el centro de gestión empresarial del oriente Vélez – Santander**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría INGENIERÍA DEL FUTURA S.A, la Intervención incluye la adecuación de tres (3) cubiertas y deberá realizarse en un área aproximadamente de 198,38 m² en la Portería, Agencia Pública de Empleo y Baños.

Así mismo, se debe realizar el retiro de las tejas actuales en la zona, no implica demoliciones. Se deberá desmontar parcialmente la cubierta, incluyendo el desmonte de cornisas, accesorios y aditamentos de amarre. Incluye el retiro de material resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado. La teja que se debe instalar corresponde a una teja tipo sándwich. Referencia: glamet metecno espesor 50 mm, color arena RAL 9002, Panel metálico para cubiertas, tipo sándwich, inyectado en línea continua con poliuretano (PUR) o polisocianurato expandido de alta densidad (38 Kg/m³), cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado pre pintado, aluminio, Aluzinc, y/o acero inoxidable.

Teja Glamet.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01




Es importante señalar que, los trabajos realizados en esta intervención deberán cumplir con la normatividad de trabajo en alturas, por lo que, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta todos los equipos, insumos, materiales, líneas de vida provisionales y en general todas las condiciones que en materia de seguridad regule la norma vigente en el país.

➤ **Adecuaciones para el laboratorio de Calidad del café y construcción del módulo de Barismo en la Sede del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario.**

De acuerdo con los resultados de la consultoría, las actividades e intervenciones propuestas por el CONSORCIO PROCESO CC y aprobadas por la interventoría SODINSA S.A., el plan de intervención consta de dos alcances específicos, el primero la adecuación de las instalaciones para constituir un Laboratorio de Calidad del Café el cual cuenta con un área estimada de 193 metros cuadrados, distribuida en cinco (5) espacios separadas pero visibles entre sí, en este espacio existente se desarrollarán obras de adecuación, las cuales incluyen demoliciones y construcción de muro en mampostería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, voz y datos, entre otros, en la siguiente imagen se puede apreciar esta área.



Figure 1 Áreas laboratorio de calidad del Café.
Fuente: Consultoría CONSORCIO PROCESO CC.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El otro alcance es la construcción de un módulo de barismo, es una construcción nueva que cuenta con Licencia, cuenta con cimentación en zapatas, estructura metálica, muros con antepecho, vidriería y una pergola a utilizar como terraza, en la siguiente imagen se puede apreciar este espacio con un área aproximada de 100 metros cuadrados.



Figure 2 Módulo de barismo.
Fuente: Consultoría CONSORCIO PROCESO CC


5.1 ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá presentar al interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO así:

- PERSONAL APROPIACIÓN DE DISEÑOS**


Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de años	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
1	Arquitecto Planificador con certificación en BIM	Arquitecto: con postgrado en arquitectura y/o gestión de proyectos y/o construcción	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto realizado con Metodología BIM.	12,50%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Civil	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como	6,25%

Canti- dad	Rol a desempe- ñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requiri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
		Ingeniero Eléctrico con postgrado afín con el rol a desempeñar.		mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo		Especialista Eléctrico.	
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con postgrado en Estructuras o afín al rol a desempeñar	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Especialista Estructural.	6,25%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil especialista en geotecnia	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Especialista en Geotecnia.	6,25%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con postgrado afín con el rol a desempeñar	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Especialista Hidrosanitario y mínimo un proyecto que contenga en red contra incendio	6,25%
1	Especialista Mecánico	Ingeniero Civil o Ingeniero mecánico con postgrado en climatización y/o refrigeración mecánica o afín	3 años	Especialista en proyectos para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones y/u obras de urbanismo	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Especialista Mecánico	2,50%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

• **PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requie- rimiento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil con Posgrado en Gerencia de Proyectos.	Veinte (20) años	Director o ge- rente de Obra en Proyectos de Construcción, Adecuación o Ampliación de Edificaciones Ins- titucionales.	(09) años	Mínimo un proyecto como Direc- tor de Obra en Proyec- tos de Cons- trucción, Adecuación o Ampliación de Edifica- ciones Insti- tucionales cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el va- lor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su termina- ción	100%
1	Residente de Obra Puerto Inírida	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Residente de obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 3	Mínimo dos proyectos como residente de Obra.	75%
1	Especia- lista HSEQ Inírida	Ingeniero o ar- quitecto con postgrado en ca- lidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguri- dad, medio am- biente y calidad en proyectos de obras civiles.		Mínimo un proyecto como especialista HSEQ.	22.50%


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Ingeniero Eléctrico Inírida	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Civil con postgrado en electricidad y/o a fines	3 años	Ingeniero eléctrico en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Ingeniero Electrico.	20%
1	Especialista Estructural Inírida	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Estructural: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural.	10%
1	Especialista en Geotecnia Inírida	Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia	3 años	Especialista Geotecnista: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en geotecnia.	10%
1	Especialista en Hidrosanitario Inírida	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con postgrado afín con el rol a desempeñar	3 años	Especialista Hidrosanitario: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales con experiencia en Redes Contra Incendio.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista hidrosanitario.	10%
1	Residente de Obra Bogotá	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Residente de obra: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales		Mínimo un proyecto como residente de obra.	62.5%
1	Especialista HSEQ Bogotá	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad		Mínimo un proyecto como especialista HSEQ.	62,50%


Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
		integrados de gestión (HSEQ) y/o afines		en proyectos de obras civiles.		Certificado en Coordina- ción en Altu- ras	
1	Residente de Obra Sogamoso - Vélez	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	Residente de obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales		Mínimo un proyecto como residente de obra. .	62.5%
1	Residente de Obra Montería	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como residente de obra. .	75%
1	Residente de Obra Cartagena	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como residente de obra.	25%
1	Especia- lista Meto- dología BIM Mon- tería	Arquitecto con Postgrado en Construcción de obras civiles o afines.	3 años	Experiencia pro- fesional en coor- dinación de me- todología BIM para proyectos en edificaciones	Mínimo 1	Mínimo un proyecto de estudios y diseños o construcción o ampliación de edifica- ciones me- diante la me- todología BIM	37,50%

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Especia- lista HSEQ. Montería - Cartagena	Ingeniero o ar- quitecto con postgrado en ca- lidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguri- dad, medio am- biente y calidad en proyectos de obras civiles.		Mínimo un proyecto como espe- cialista HSEQ.	15%
1	Especia- lista Es- tructural. Montería - Carta- gena.	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Es- tructural: En Pro- yectos de cons- trucción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural.	5%
1	Especia- lista en Geotec- nia. Mon- tería - Carta- gena.	Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia	3 años	Especialista Geo- tecnista: En Pro- yectos de cons- trucción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en geotecnia.	5%
1	Especia- lista Eléc- trico. Mon- tería.	Ingeniero Eléc- trico o Ingeniero Civil con post- grado en electri- cidad y/o a fines	3 años	Ingeniero eléc- trico en: Proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista eléctrico	7,50%
1	Especia- lista en Hi- drosanita- rio. Monte- ría - Car- tagena.	Ingeniero Civil o Ingeniero Sani- tario con post- grado afín con el rol a desempe- ñar	3 años	Especialista Hi- drosanitario: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales con experiencia en Redes Contra Incendio.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista hidrosanita- rio.	7,50%
1	Residente de Obra. Garzón.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de	Mínimo 1	Mínimo un proyecto	50%

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
				obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales		como resi- dente de Obra.	
1	Ingeniero Eléctrico Garzón	Ingeniero Eléc- trico o Ingeniero Civil con post- grado en electri- cidad y/o a fines	3 años	Ingeniero eléc- trico en: Proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como ingeniero eléctrico.	10%
1	Especia- lista en Geotec- nia. Gar- zón	Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia	3 años	Especialista Geo- tecnista: En Pro- yectos de cons- trucción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista en geotecnia.	1,25%
1	Especia- lista Es- tructural. Garzón.	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Es- tructural: En Pro- yectos de cons- trucción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural.	1,25%
1	Especia- lista HSEQ. Garzón	Ingeniero o ar- quitecto con postgrado en ca- lidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguri- dad, medio am- biente y calidad en proyectos de obras civiles.		Mínimo un proyecto como Espe- cialista en HSEQ.	12,5%
1	Residente de Obra. Medellín.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de obra: En Proyec- tos de construc- ción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Resi- dente de Obra	50%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Residente de Obra. Manizales.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de obra: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Obra.	25%
1	Residente de Obra. Apartado.	Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años	Residente de obra: En Proyectos de construcción, adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como Residente de Obra.	25%
1	Especialista HSEQ. Medellín.	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad en proyectos de obras civiles.		Mínimo un proyecto como especialista HSEQ.	50%
1	Especialista HSEQ. Apartado - Manizales	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ) y/o afines	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad en proyectos de obras civiles.		Mínimo un proyecto como especialista HSEQ.	2,5%
1	Especialista Estructural. Medellín - Apartado	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Estructural: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales	Mínimo 1	Mínimo un proyecto como especialista estructural.	2,50%
PERSONAL TÉCNICO							


	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
2	Maestro General. Inírida	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo.	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			75%
1	Electri- cista Inírida	Técnico o Tec- nólogo Electri- cista o Eléctrico	5 años mínimo.	Técnico o tecnó- logo en electrici- dad o redes eléc- tricas en proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.			20%
1	Técnico PGIO Inírida	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			75%
1	Maestro General. Bogotá	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Certificado en Alturas.	62,50%
1	Maestro General. Sogamoso	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			62,50%


Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Maestro General. Vélez	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Técnico PGIO Bo- gotá	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.		Certificado en Alturas	62,5%
1	Técnico PGIO So- gamoso	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			37,5%
1	Técnico PGIO Vé- lez	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años mínimo	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación			25%

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requiri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
				o ampliación de Edificaciones.			
1	Maestro General. Montería	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			75%
1	Maestro General. Cartagena	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Electricista Montería	Técnico o Tecnólogo Electricista o Eléctrico	5 años mínimo	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			20%
1	Técnico PGIO Montería	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años mínimo	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			75%
1	Técnico PGIO Cartagena	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional	2 años Mínimo	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional			25%

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
		cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.		cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			
1	Maestro General. Garzón	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			50%
1	Electri- cista Gar- zón	Técnico o Tec- nólogo Electri- cista o Eléctrico	5 años mínimo	Técnico o tecnó- logo en electrici- dad o redes eléc- tricas en proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Técnico PGIO. Garzón	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años mínimo.	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			50%
1	Maestro General. Medellín	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nías	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
1	Maestro General. Apartado	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Maestro General. Manizales	Técnico o tecnó- logo en obras ci- viles o arquitecto- nónicas	5 años mínimo	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Electri- cista Me- dellín – Apartado - Manizales	Técnico o Tec- nólogo Electri- cista o Eléctrico	5 años mínimo	Técnico o tecnó- logo en electrici- dad o redes eléc- tricas en proyec- tos de construc- ción o adecua- ción o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Técnico PGIO Me- dellín – Apartado - Manizales	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años minio.	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			25%
1	Técnico PGIO Me- dellín – Apartado - Manizales	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo.	2 años	Técnico o tecnó- logo en Seguri- dad industrial y Salud Ocupa- cional o Seguri- dad y salud en el trabajo en			7,5%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


Canti- dad	Rol a desem- peñar	Formación Académica	Expe- riencia Gene- ral	Experiencia Específica			% de de- dicación en la du- ración to- tal del contrato
				Como/En:	Número de años	Requeri- miento parti- cular (cuando se requiera)	
				proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.			

6 ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

6.1 Análisis del sector

Se anexa análisis del sector de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15	Servicios de apoyo a la construcción.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	11	Servicio de construcción de edificaciones residenciales	10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	11	Servicio de construcción de edificaciones residenciales	11	Servicios de construcción de unidades multifamiliares.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	10	Servicios de Construcción de Edificios Industriales y bodegas nuevas.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	11	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de oficinas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

6.2 Rubro presupuestal

El rubro presupuestal se tomará del certificado de disponibilidad presupuestal y se establecerá en los términos y condiciones.

6.3 Presupuesto oficial estimado – POE y justificación

6.3.1 Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El presupuesto oficial corresponde a los presupuestos base entregados por las consultorías y aprobados por las respectivas interventorías.


Para la estimación del Presupuestos Oficial Estimado POE se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Precios Unitarios
2. Cantidades
3. Ubicación del proyecto

Para la estimación de los costos indirectos se tiene en cuenta la incidencia de los costos de:

➤ ADMINISTRACIÓN

- a) Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- b) Gastos de oficina.
- c) Costos directos de administración: equipos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, licencias, permisos, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, valla informativa, cerramientos, certificaciones, entre otros.
- d) Costos asociados a la elaboración e implementación del “Protocolo de Bioseguridad” para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19.
- e) Costos de las pólizas incluidas en el anexo “Esquema de Garantías y Seguros” del presente documento.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- f) Impuestos y tributos aplicables: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribución especial o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Los anteriores costos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente en la elaboración de su oferta económica (cálculo de la administración) y las demás que consideren procedentes para la correcta ejecución de la obra.

En ese sentido ENTerritorio no reconocerá pagos adicionales por conceptos de costos indirectos. Los oferentes deberán realizar sus cálculos para la determinación del valor de la administración ofertada, sin considerar dentro de estos, los costos asociados a la constitución de la fiducia y la prima por concepto de la garantía para el buen manejo del anticipo.

➤ **IMPREVISTOS**

Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.


➤ **UTILIDAD**

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

6.3.2 Presupuesto Oficial Estimado – POE

El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación se presenta a continuación.

FRENTE DE INTERVENCIÓN		PRESUPUESTO
COSTOS DIRECTOS MANIZALES		\$ 73.381.711,75
COSTOS DIRECTOS KIOSKOS APARTADÓ		\$ 249.696.690,71
COSTOS DIRECTOS CUBIERTAS APARTADÓ		\$ 183.735.745,60
COSTOS DIRECTOS CUBIERTAS MEDELLÍN		\$ 670.330.556,69
COSTOS DIRECTOS CERRAMIENTO CARTAGENA		\$ 188.505.927,05
COSTOS DIRECTOS CASINO PORVENIR MONTERÍA		\$ 1.033.756.969,00
COSTOS DIRECTOS SOGAMOSO		\$ 324.826.887,08
COSTOS DIRECTOS VÉLEZ		\$ 56.819.631,52
COSTOS DIRECTOS DIRECCIÓN GENERAL BOGOTÁ		\$ 213.609.215,46
COSTOS DIRECTOS BIBLIOTECA INÍRIDA		\$ 1.277.483.905,03
COSTOS DIRECTOS CUBIERTAS INÍRIDA		\$ 143.129.345,19
COSTOS DIRECTOS LABORATORIO DEL CAFÉ GARZÓN		\$ 451.863.268,72
TOTAL, COSTOS DIRECTOS PROYECTO		\$ 4.867.139.853,80
ADMINISTRACIÓN	24.88%	\$ 1.210.944.395,63
IMPREVISTOS	1%	\$ 48.671.398,54

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

FRENTE DE INTERVENCIÓN		PRESUPUESTO
UTILIDAD	5%	\$ 243.356.992,69
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 46.237.828,61
COSTO TOTAL PROYECTO SENA		\$ 6.416.350.469,27

Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras, no presente porcentaje de AIU superior al siguiente: AIU: 30.88%

Nota 1: Para cada uno de los frentes de intervención del presente proceso, se desarrollaron por las respectivas Consultorías y aprobados por las Interventorías, el estudio de costos directos para cada una de las actividades o ítems, conforme las condiciones específicas de localización, transporte, especificaciones técnicas particulares.

Nota 2: El porcentaje máximo de AIU establecido por la Entidad no incluye el IVA sobre la Utilidad.

Nota 3: El porcentaje de imprevistos establecido debe ser justificado por el contratista y avalado por la interventoría para su cobro.


Nota 4: Se debe considerar que el porcentaje de Administración está directamente relacionado con los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, los cuales a su vez son determinados por las características logísticas especiales y tiempos adicionales que se requiere, para adelantar los trabajos de la obra.

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la obra esto incluye los gastos de administración, honorarios, imprevistos y utilidades, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central, campamento, vallas, mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, implementación de PAPSO, ensayos y pruebas requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

6.4 Tributos

El oferente deberá considerar todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

Tributos
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla Pro Unal)
Contribución Ley 1106 de 2006

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

6.5 Forma de pago

ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago

- a) Pagos mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor.

NOTA 1: En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRATISTA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.


NOTA 3: Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso.

- b) Un último pago, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

6.6 Requisitos para el pago

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- c) La factura debe enviarse para aceptación por parte de la interventoría únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre de la interventoría.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por parte de la interventoría constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que la interventoría rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y avalado por la supervisión del contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.


ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

6.7 Sistema de pago

El sistema de pago del contrato es por PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos directos e indirectos derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la totalidad de los tributos y/o deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte en general, alojamiento, alimentación honorarios y aseso-

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

rías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, toda clase de equipos necesarios por parte del constructor; imprevistos; y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

6.8 Anticipo

Justificación.

Teniendo en cuenta, desde el punto de vista técnico, económico, logístico, localización geográfica y el plazo de ejecución del contrato con el que se cuenta para la ejecución, así como, el número de frentes que debe implementar el Contratista de manera simultánea, desde el inicio de la ejecución, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el numeral 38 del CAPÍTULO VII. "Ejecución Contractual" de la versión 1 del "Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio" (M-PR-01), la Gerencia del Convenio considera conveniente y oportuno establecer para la ejecución del contrato, un anticipo del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato.

De conformidad con lo previsto en el numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio se requiere de lo siguiente:

NOTA 1: El contratista deberá constituir una fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Planeación Contractual.


NOTA 3: De igual forma, el contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo que ampare el 100% de su valor y tenga una vigencia hasta la liquidación del contrato.

NOTA 4: El término de amortización del anticipo deberá ser siempre inferior al plazo de terminación del contrato, para lo cual deberá realizarse un plan de inversión del anticipo.

NOTA 5: El desembolso del anticipo no será un requisito para dar inicio a la ejecución contractual y el cumplimiento del cronograma aprobado.

NOTA 6: Para el desembolso del anticipo, se requiere previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Suscripción del acta de inicio de obra del contrato principal.
- b) Aprobación por parte de ENTerritorio de la garantía entregada por EL CONTRATISTA.
- c) La acreditación por parte DEL CONTRATISTA al interventor que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- d) Aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo e inversión del anticipo, en el cual se contemple los tiempos e inversiones de conformidad con las cuales se ejecutará el anticipo.
- e) Constitución de la fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, previa aprobación expresa por parte del ordenador de gasto de ENTerritorio del contrato respectivo, en el cual deberá establecerse de manera expresa que el beneficiario del mismo será ENTerritorio.


NOTA 7: Para la Amortización del Anticipo, el valor entregado como anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales según avance de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, pero en todo caso, su amortización total deberá realizarse en la última acta parcial mensual de obra, lo anterior significa que para el pago del acta final de obra ya debe haberse amortizado la totalidad del anticipo entregado. EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

NOTA 8: Reglas para el manejo e inversión del anticipo. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos y/o herramientas. ENTerritorio, no aceptará como gasto amortizable de anticipo los relacionados con la legalización del contrato (pólizas, publicaciones, etc.), ni se incluyen en el flujo de inversión pagos de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.
- b) EL CONTRATISTA deberá invertir el valor total del anticipo, de manera proporcional a los presupuestos de cada uno de los frentes de intervención. En este sentido, la interventoría será la responsable de verificar el cumplimiento de asignación del anticipo de cada frente de intervención.
- c) El anticipo se manejará a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, el cual deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo a éste, necesitan la firma o autorización DEL CONTRATISTA y la del INTERVENTOR.
- d) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto totalmente por EL CONTRATISTA.
- e) El anticipo debe manejarse de acuerdo con el plan de manejo e inversión del mismo aprobado por parte de la Interventoría, el cual deberá ajustarse a los porcentajes indicados en la oferta.
- f) EL CONTRATISTA debe permitirle a la interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos.
- g) EL CONTRATISTA deberá rendir a la interventoría un informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos (según el manual de Interventoría) y anexando copia del extracto de dicha cuenta. En mencionado informe mensual, el contratista deberá discriminar la información de los gastos por cada frente de intervención.

6.9 Cláusulas especiales

6.9.1 Clausula de indemnidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

6.9.2 Cláusula Compensaciones o indemnizaciones.


En caso que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

6.9.3 Cláusula de confidencialidad e informacion privilegiada.

EL **CONTRATISTA** adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades Página 67 de 88 gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

1. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

3. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e. El uso de la información confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica.
4. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada. Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.
5. El incumplimiento de las obligaciones derivadas generará un incumplimiento del contrato. Página 68 de 88 ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que este, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES


7.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y dentro del plazo señalado para ello.
2. Radicar a través de la página del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la “Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado” de contratación o “Garantía Bancaria” donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el “Documento de Planeación”.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.


4. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
6. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
7. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
10. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
11. Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
12. Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o las áreas donde se ejecutarán las obras.
13. Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso a los sitios donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
14. Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
15. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
16. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
17. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, los cuales serán suministrados y utilizados por cuenta y riesgo del contratista.
18. Ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las mismas, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
19. Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas, anexos o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el “Documento de Planeación”, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


20. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
21. Realizar hasta su terminación y resultado los trámites RETIE para los proyectos que lo requieran.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

7.2 Obligaciones específicas del contratista


1. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, establecida por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, de conformidad con las normas, circulares, resoluciones a nivel nacional, departamental o municipal que a la fecha de la ejecución se encuentren vigentes; así como los lineamientos de la entidad contratante, de modo que se implementen protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
2. Hacer un estricto control del cumplimiento de los “Protocolos de Bioseguridad”, implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente incluido en el personal mínimo requerido del presente documento planeación.
3. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de las obras para las cuales fue contratado, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas.
4. Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual:
 - a. Los permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones deben ser tramitados y obtenidos por el contratista, será responsabilidad del Contratista realizar el trámite correspondiente sin que esto cause mayores costos a ENTerritorio.
 - b. El contratista deberá gestionar a su costa, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, las conexiones temporales y definitivas de los servicios públicos que fuesen necesarias, y realizar todos los trámites que de ello se deriven con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente.
 - c. Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato deberá realizar la solicitud del cambio del nombre del constructor responsable para los proyectos que cuentan con licencia de construcción, el cual debe corresponder al del contratista seleccionado por ENTerritorio para la ejecución de las obras.
5. Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias, entre otras, la entrega por parte del proveedor del material de cantera de la licencia ambiental para la explotación de este material, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión y desconexión de las provisionales de los servicios de energía y de agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación de obra ante las entidades respectivas.
 - a. Gestionar, obtener, garantizar y mantener bajo su riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos realizados durante la ejecución de la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

6. Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
7. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la Interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
8. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras.
9. Utilizar en la ejecución del contrato el personal calificado que cumpla con las condiciones exigidas tanto en los Términos y Condiciones como en los demás documentos del proceso y aprobado por la interventoría. Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
10. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios para la debida ejecución del contrato y que a su vez le permita dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
11. Trabajar en todos los frentes que hacen parte del alcance del proyecto y ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad del contrato en el tiempo pactado.
12. Entregar a la interventoría todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (Productos, informes preliminares, de ejecución y finales, informes de elaboración, actualización, ajuste y modificación de estudios y diseños, planos, especificaciones, manuales de funcionamiento y de mantenimiento, entre otros.) para concepto y aprobación, en los tiempos previstos como requisito para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
13. Garantizar que las áreas colindantes no objeto de la intervención de las obras de cada objeto contractual según el frente de intervención, queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.
14. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro con ocasión de la ejecución de las obras.
16. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra.
17. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado a la Interventoría adjunto a la programación de la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

18. Presentar el “Plan de aseguramiento de la calidad de la obra”, el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad, conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
19. Presentar a la Interventoría un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato adjunto a la programación de la obra.
20. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
21. Disponer de personal independiente en cada frente, así como, los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.
22. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.
23. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías previstas en los Términos y Condiciones y demás documentos del proceso, acorde con el esquema de garantías.
24. Presentar a la Interventoría los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el “Manual de Supervisión e Interventoría” (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.
25. Asistir al comité de obra mensual, en el sitio de ejecución del proyecto, con la asistencia de los residentes y directores de Obra e Interventoría; en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. En caso de requerirse la asistencia de los profesionales especialistas aprobados, deben citarse para tratar el tema correspondiente. Los comités semanales podrán ser realizados con la participación virtual de los directores de obra e interventoría o en las instalaciones enterritorio, en el caso que se requiera y de acuerdo con la programación aprobada por interventoría.
26. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
27. Será por cuenta del Contratista de Obra Suministrar los elementos de seguridad para su personal y mantener en las obras elementos para prestar primeros auxilios.
28. Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sean aptas para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
29. Entregar a la interventoría y a ENTerritorio la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16).
30. Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
31. El Contratista deberá cumplir con el Anexo Técnico BIM en el proyecto “Construcción de un casino para el Centro de la Sede de Biotecnología El Porvenir” en Montería. Así mismo, deberá atender a los reportes y solicitudes que exija el SENA.
32. Ejecutar el proyecto, su seguimiento, presupuesto y desarrollo de la programación, bajo la metodología BIM de acuerdo al anexo técnico respectivo, garantizando la legalidad de los softwares utilizados.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

NOTA: El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NSR-10 – Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.


7.2.1 Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el consultor y aprobados por el interventor a ENTerritorio, quien a su vez hará entrega de estos al CONTRATISTA únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.
2. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Consultor o en su defecto del interventor y por ENTERRITORIO, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o el ENTERRITORIO, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA CONSULTOR quien es el responsable de los diseños y se requiere autorización para cualquier modificación, lo anterior, en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente.

7.2.2 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato

Presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación de la interventoría, los programas detallados para la ejecución de la obra, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la suscripción del contrato y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando una software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:

- a. El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR el programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gantt) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
 - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica.
 - La indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
 - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
 - La presentación de la Ruta crítica.
- b. Contar con la aprobación por parte del interventor de las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.

- c. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipoprojec o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Oferta Económica, discriminadas por mes, de acuerdo con el siguiente modelo:

Flujo de Inversión de los recursos del contrato					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
1	Capítulo 1				
	Actividad 1	1,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,05%		5,00%	
	Actividad 3	1,50%			
	Actividad 4				
2	Capítulo 2				
	Actividad 1	10,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,50%	3,00%		
	Actividad 3	0,15%	8,00%		
3	Capítulo 3				
	Actividad 1				
	Actividad 2				
4	Capítulo 4				
	Actividad 1				
	Actividad 2				
	Actividad 3				
	Actividad 4				
	..				
	subtotal del mes	13%	21%	5%	
	Acumulado	13%	34%	39%	..

Flujo de manejo e inversión del anticipo: Presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos. La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capítulo contenidos en el formato de oferta económica, discriminados por mes. Para ilustración de los interesados se presenta el siguiente modelo:

Flujo de Inversión del anticipo					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
1	Capítulo 1	10%	6%	6%	
2	Capítulo 2				
3	Capítulo 3	10%	5%	8%	
4	Capítulo 4	15%	5%	10%	
5	Capítulo 5	10%	5%	5%	
6	Capítulo 6	3%	2%		

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


Flujo de Inversión del anticipo					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
	..				
	subtotal del mes	48%	23%	29%	
	Acumulado	48%	71%	100%	
Plazo de ejecución del contrato:				(<u> </u> días)	
Plazo de Inversión del anticipo:				(<u> </u> días)	
Porcentaje asignado de anticipo para el presente proceso:				(<u> </u> %)	

El plazo de inversión del anticipo debe ser con respecto al plazo total de ejecución del contrato, en porcentaje, igual o inferior al porcentaje asignado como anticipo.

- a. Programa de suministros de insumos detallado.
- b. Programa de suministro equipos.

1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal mínimo establecido en el presente documento. Se verificará que las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista del contrato vigilado cumplan con los requisitos de: formación académica, experiencia general y específica, tiempo de dedicación mínimo exigido para el contrato, en concordancia con los perfiles profesionales y operativos indicados contractualmente.
2. Los demás requisitos previos para el inicio establecidos en el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente, se deberán completar en los siguientes cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra, y serán los siguientes:
 - Presentar el Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.
 - Presentar un plan de calidad, en donde se relacionen todas las normas técnicas aplicables a los procesos, materiales, suministros y productos terminados, así como las inspecciones, planes de muestreo, protocolos y los ensayos requeridos para determinar la conformidad o no de los entregable
 - Presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en la oferta económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas. Cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- a. Equipos:
 - Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
 - La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.
- b. Materiales:
 - Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
 - Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
 - El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.
- c. Transporte:
 - En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.
- d. Mano de obra:
 - Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.


En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.

La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

7.2.3 Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los Planes Complementarios para el proyecto, los cuales consisten en:
 - ✓ Plan de Calidad.
 - ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Plan de Gestión de Riesgos.
 - ✓ Plan de Gestión Ambiental.
 - ✓ Plan de Gestión Social,
 - ✓ Protocolo de Bioseguridad
2. Cumplir con los planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

3. El contratista deberá solicitar al Interventor reuniones con ENTerritorio y la interventoría, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, como mínimo una (1) vez por mes; o las reuniones programadas por la entidad o por la interventoría que, sean necesarias para el desarrollo del proyecto, y que permita a las partes verificar el avance del contrato y del proyecto, y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
4. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.
5. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
6. Entregar con el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16), los siguientes documentos:
 - Manual de mantenimiento, uso y conservación
 - Planos récord con el alcance definitivo de obra
 - Certificaciones de Empresas Públicas, respecto al cierre de las provisionales de los servicios públicos.

7.2.4 Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

1. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo provisional necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la conexión de las provisionales del servicio de agua potable y energía; todos estos costos deberán estar incluidos en los costos indirectos de Administración
2. Realizar la construcción del campamento de obra, cuya ubicación y dimensiones deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitio de fácil drenaje, donde no exista peligro de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos, y contará con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


3. Instalar una valla de dimensiones de 18 metros cuadrados, es decir, 6 metros de largo por 3 metros de alto, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio, y del SENA.

7.2.5 Obligaciones relacionadas con la seguridad de la obra.

1. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo del campamento y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
7. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

7.2.6 Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad de obra y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio, disponibilidad de canteras en la zona o en continente, así como la facilidad del suministro de materiales e insumos generales requeridos para la ejecución de la obra.
6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
- Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
- Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

7.2.7 Obligaciones relacionadas respecto al area ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo.


1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
2. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos requeridos para la conexión provisional de los servicios públicos de agua y energía, así como, los permisos de explotación de material de cantera y licencia para la disposición final de escombros, entre otros que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto. La Interventoría o ENTerritorio podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.
3. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
4. Mantener durante la vigencia del contrato a los proveedores y sitios de disposición final de escombros, previamente aprobados por la interventoría, en caso de que se requiera hacer cambios, se deberá informar con antelación a la interventoría la cual aprobará o rechazará, según la justificación presentada y de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
5. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
6. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
7. Instalar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción y será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos y de posible producción de basuras o escombros, de manera que los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establecen las especificaciones.
8. Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

9. Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros.
10. Presentar el permiso o licencia del lugar destinado para disposición final de los residuos materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos, para lo cual deberá dársele el tratamiento que las normativas ambientales impongan, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
12. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
13. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del “Plan de Gestión Integral de Obra” - PGIO durante la ejecución de la obra.
14. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe. La Interventoría, ENTerritorio, el distrito, o el Ministerio de Educación, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
15. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos.
16. Mantener las medidas de bioseguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, establecidas en el PAPSO para la prevención, manejo y control de la Pandemia COVID-19.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
 - Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
18. Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de ENTerritorio.

7.2.8 Obligaciones de tipo laboral.

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.


2. Cumplimiento de un equipo mínimo del personal. El contratista deberá contar para la ejecución del objeto contractual, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir, el PERSONAL MINIMO REQUERIDO indicado en el numeral 5.1 ANALISIS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente documento.
3. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
4. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
5. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

7.2.9 Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo relacionado en el Documento de Planeación. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el documento de Planeación, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el "Documento de Planeación". En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros.
3. Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición, contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.
5. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
 6. Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el "Documento de Planeación", sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
 7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
 8. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él, a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja en ocasión de la ejecución del contrato.
 9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
 10. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
 11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
 12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
 13. Vincular al proyecto como mínimo en un cuarenta por ciento (40%) del personal no calificado a individuos de la región de influencia de la misma.
 14. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
 15. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato, en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

16. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
17. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
18. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.


7.2.10 Obligaciones administrativas.

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
3. Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

7.2.11 Obligaciones de informacion.

1. Presentar informes de avance mensuales -en congruencia con la programación presentada por el contratista- los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el contratista deberá entregarlos bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:
 - NTC 1486 Documentación, Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación.
 - NTC 5613 Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura.
 - NTC 4490 Referencias documentales para fuentes de información electrónicas.
 - NTC 1594 Dibujo técnico. Terminología.
 - NTC 1580 Dibujo técnico. Escalas.
 - NTC 1914 Dibujo técnico. Rotulado de Planos
 - Demás normativa vigente y aplicable.

El modelo de informes parciales será establecido por la Interventoría, pero como mínimo deberán contener un resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo, las actividades administrativas y técnicas, la comparación del avance ejecutado contra el programado, las dificultades encontradas en el periodo, los planes de contingencia, el resumen financiero del contrato, el resumen de insumos, materiales, equipos y personal utilizado durante el periodo y la programación de actividades para el siguiente periodo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


Adicional a lo anterior, el Informe Mensual deberá Contener el Acta Parcial de avance de obra, debidamente concertada con la Interventoría y acompañada de las memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas.

2. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio. A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que esta haga parte del Informe Final de Interventoría.
3. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video, del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
4. Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
5. Presentar toda la información requerida por el Interventor o por ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
6. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.
7. El contratista deberá presentar a la interventoría, al final de la obra, un informe donde recopile todas las actuaciones y aspectos relevantes que hayan sucedido durante su ejecución.

El informe final deberá venir acompañado de mínimo los siguientes documentos:

- a. Acta de Recibo Final de obra, debidamente aprobada por la interventoría, con sus memorias de cálculo.
- b. Póliza de estabilidad de obra actualizada con la fecha del Acta de recibo final.
- c. Planos Record de la Obra.
- d. Manuales de mantenimiento.
- e. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- f. Registro fotográfico del estado final de las obras
- g. Certificaciones de conexiones definitivas de servicios públicos.
- h. Paz y salvos de servicios públicos provisionales.
- i. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
- j. Paz y salvos de nómina.
- k. Relación de espacios entregados, con características y estado.
- l. Copia de la Bitácora de obra
- m. Copias de licencias, permisos y demás documentos expedidos por las entidades competentes
- n. La demás información solicitada por la interventoría y estipulada en el Manual de Supervisión de ENTERRITORIO.

La presentación de este informe, y su aprobación por parte de la Interventoría y la entidad, será requisito indispensable para la realización del último pago.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.2.12 Obligaciones sobre el manejo del anticipo.

ENTerritorio entregará al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO el 20% del valor del contrato resultante, correspondiente a la vigencia del año 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia mercantil irrevocable. EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor y/o supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia mercantil irrevocable, el cual será vigilado por la interventoría del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la ENTerritorio, de conformidad con el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por ENTerritorio al CONTRATISTA, serán reintegrados conforme a las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, y serán consignados o transferidos en la cuenta que para el efecto indique ENTerritorio.


EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos según las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, en la cuenta que para tal efecto disponga, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por el CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

AMORTIZACIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, sin superar el plazo de ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo establecido del 20%, será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

La cuota de amortización se determinará proporcional al porcentaje del anticipo entregado. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato.

CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar a ENTerritorio el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. ENTerritorio

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
2. El CONTRATISTA entregará a ENTerritorio y al interventor del contrato copia del contrato de fiducia.
3. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
4. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por la interventoría y avalado por ENTerritorio.
5. Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a ENTerritorio en la forma prevista en la presente cláusula.
6. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de ENTerritorio.
7. ENTerritorio remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la interventoría. Así mismo, informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato.
8. De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a ENTerritorio los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9. La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a ENTerritorio, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
10. El CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.
11. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte logístico para ingreso de materiales a la isla de providencia.
No se incluyen en el flujo de inversión pago de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pólizas, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.

7.3 Obligaciones de ENTerritorio

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

3. Suministrar la información técnica existente (estudios, diseños, planos, memorias) que el contratista requiera para la ejecución del contrato, elaboradas por el consultor mediante el contrato No. 2210006 y avalados por la interventoría mediante el contrato No. 2210015.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

8 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de Enterritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

La designación y notificación del interventor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico “Información presupuestal”, módulo de asignaciones para el seguimiento.

Nota. La interventoría no tiene la competencia para realizar modificaciones a las condiciones contractuales.

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN


9.1 Modalidad

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “Invitación Abierta”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO, Código M-PR-01, Versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es superior a tres mil (3.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.3.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO-POE del presente documento, corresponde a 6416,35 SMMLV.

9.2 Justificación

Teniendo en cuenta que ENTERRITORIO y el SENA suscribieron el contrato interadministrativo No. 220005 del 07 de septiembre del año 2020, que tiene como objeto contratar la “Gerencia Integral para la ejecución del proyecto de obra y adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamientos de espacios administrativos y de formación en distintas regionales SENA” el cual se encuentra en ejecución y que ENTERRITORIO acudirá a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta cuando la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 S.M.L.M.V.) incluido IVA.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

10 Liquidación y/o Cierre Contractual

La liquidación del Contrato se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numerales 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad, una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

11 DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

11.1 Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.


Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad residual	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Jurídicos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones.

11.1.1 Capacidad jurídica

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un Ingeniero Civil debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 con certificación vigente a la fecha del cierre del proceso.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

11.1.2 Capacidad financiera y organizacional

Para el presente proceso se elaboró el documento denominado Análisis del Sector, el cual contiene el análisis de la capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector. ENTerritorio tomó como referencia los lineamientos establecidos en la Matriz No. 2 – Indicadores financieros y organizacionales de obra pública de infraestructura social – educativa de la siguiente forma.

POE	CAPITAL TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
\$6.416.350.469,27	>= 40% POE	> 1	<= 70%	>= 1	>= 0	>= 0

NOTA 1: Dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021, la verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en dicho Registro (RUP).

11.1.3 Capacidad residual

Para efectos de evaluación Capacidad Residual, ENTerritorio tendrá en cuenta el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE). El Oferente será hábil si la capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC), así:

$$CRP \geq CRPC$$


Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTerritorio, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, ENTerritorio calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTerritorio procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con lo señalado en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

11.1.4 Capacidad técnica

Para efectos del proceso de selección, los requisitos de capacidad técnica serán los siguientes:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Criterio	Verificación	Resultado
Experiencia del oferente	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Experiencia específica del equipo de trabajo	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

11.1.4.1 Experiencia del Oferente

A. Experiencia General

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia General en:

CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

B. Experiencia Específica

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en:


- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención en mínimo nueve (9) edificaciones institucionales diferentes y contemplar un área intervenida o construida cubierta igual o superior al total de metros cuadrados a intervenir en el proyecto que corresponden a 1173 metros cuadrados: (Área Biblioteca (Inírida) + Área Sala de Instructores (Inírida) + Área Casino (Montería) + Área Modulo de Barismo y Laboratorio (Garzón) = 1173 metros cuadrados) y mínimo cinco (5) de las edificaciones institucionales deberan ser en mas de una planta.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar intervención de cubiertas para edificaciones.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones.

Se entiende por:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: De conformidad con lo establecido en la NSR 10 Título K, numeral K.2.6 y subsiguientes, son edificaciones institucionales aquellas construcciones fijas de carácter permanente de uno o más pisos, cuyo uso es meramente institucional, es decir, aquellas edificaciones utilizadas para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El grupo de ocupación institucional está constituido por los subgrupos de Reclusión (I-1), de salud o incapacidad (I-2), de educación (I-3), de seguridad pública (I-4) y de servicio público (I-5).

NOTA 1. La experiencia deberá ser acreditada mediante contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA 2: Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato o de forma independiente, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
De 5 hasta 6	150 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.


En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

Nota: Cuando la actividad requerida como experiencia sea una parte del objeto contractual de las certificaciones aportadas, el valor que será tomado en cuenta será el valor de la actividad que se requiere como experiencia.

11.1.4.1.1 Clasificación de la experiencia en el clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15	Servicios de apoyo a la construcción.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	11	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de oficinas.
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	12	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.


11.1.4.2 Experiencia específica del equipo de trabajo

Dada la relevancia de las intervenciones es necesario garantizar personal idóneo y altamente calificado a fin de garantizar la simultaneidad de los frentes.

Por lo anterior, para que la oferta pueda ser considerada como “hábil”, resulta necesario que cada uno de los profesionales relacionados a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como / En:	No. de años	Requerimiento particular
uno (1)	Director de Obra	Ingeniero Civil con Posgrado en Gerencia de Proyectos.	Veinte (20) años	Director gerente de Obra en Proyectos de Construcción o Adecuación o Ampliación de Edificaciones Institucionales.	nueve (09) años	Mínimo un proyecto como Director de Obra en Proyectos de Construcción o Adecuación o Ampliación de Edificaciones en donde se demuestre intervención en mínimo nueve (9) edificaciones institucionales diferentes y contemplar un área intervenida o construida cubierta igual o superior al total de metros cuadrados a intervenir en el proyecto que corresponden a 1173 metros cuadrados: (Área Biblioteca (Inírida) + Área Sala de Instructores (Inírida) + Área Casino (Montería) + Área Modulo de Barismo y Laboratorio (Garzón) = 1173 metros cuadrados) y mínimo cinco (5) de las edificaciones institucionales deberán ser en más de una planta.

El personal objeto de evaluación ofrecido será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando ENTerritorio autorice por eventos justificados y debidamente acreditados. En este evento, que requerirá de la demostración correspondiente, y cuya valoración constará en un informe elaborado por el supervisor que estudie la circunstancia,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad.

El profesional que reemplace la hoja de vida del personal evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y asignó puntaje durante el proceso de selección. En todo caso, ENTerritorio se reserva el derecho de aceptarlos o no.

NOTA 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional, por lo anterior la experiencia general se contará a partir de la expedición de tarjeta profesional. En este mismo sentido la experiencia específica se contará a partir de la fecha de expedición de la obtención del título de posgrado.

11.1.4.2.1 Acreditación de la Formación Académica

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente debe:


Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

Nota: En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

De igual forma, el oferente deberá presentar en relación con el personal, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.1.4.2.2 Acreditación y verificación de la experiencia específica del personal objeto de evaluación

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia profesional relacionada de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado, señalados en los Términos y Condiciones establecido por el Grupo de Procesos de Selección.

11.2 Factores de calificación

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	50 puntos
Equipo de trabajo (personal objeto de evaluación)	14 puntos
Factor de calidad	15 puntos
Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Total	100 puntos

11.2.1 Oferta económica (máximo 50 puntos)

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.


Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Nota 1: El valor unitario de cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos por la Entidad.

Nota 2: El valor total de la oferta no podrá ser superior al cien por ciento (100%) de POE establecido por la Entidad.

11.2.1.1 Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cuatro (4) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto” o “mediana geométrica” o “mediana aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado por el Grupo de Procesos de Selección en el documento Términos y Condiciones.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2.2 Equipo de trabajo (personal objeto de evaluación) (máximo 14 puntos)

Los oferentes empezarán a sumar puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima exigida en los requisitos habilitantes, diligenciando el Formato que señala el Grupo de Procesos de Selección en los Términos y Condiciones, del equipo de trabajo con el perfil que se establece a continuación:

11.2.2.1 Experiencia específica adicional de los Directores De Obra

Los Directores de Obra obtendrán puntaje adicional cuando cumplan con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

11.2.2.1.1 Director de Obra:

Puntaje por experiencia específica adicional del Director de Obra No. 1 Máximo catorce (14) puntos				
Experiencia específica adicional en proyectos como: Director de Obra en Proyectos de Construcción, Adecuación o Ampliación de Edificaciones Institucionales				
Director de Proyecto (Categoría 7)	Inferior a lo exigido según la categoría	Igual a lo exigido en la categoría	Una categoría superior a la exigida	Dos categorías superiores a la exigida
Puntaje	0 puntos	5 puntos	10 puntos	14 puntos

Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

No.	Categoría	Experiencia Específica Adicional ¹
1	Categoría 5	4 años
2	Categoría 6	2 años
3	Categoría 7	1 año


Nota 1: NO se podrán establecer valores de experiencia distintos a los señalados en la tabla anterior, para cada categoría.

Nota 2: Las condiciones de Experiencia Específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías.

Nota 6: No se tendrán en cuenta periodos acreditados trasladados.

Nota 7: La experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la experiencia específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.

¹ Se establece como el tiempo adicional en proyectos de la Experiencia Específica solicitada y acreditada para cada cargo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2.2.1.1.1 Requisitos para la acreditación de la experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo

El oferente para la acreditación de la experiencia relacionada adicional de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado deberá dar cumplimiento a los requisitos, señalados en los Términos y Condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

11.2.3 Factor de Calidad (máximo 15 puntos)

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad (Plan de calidad) dentro del primer mes, luego de suscrita el acta de inicio, ENTERRITORIO podrá implementar la Clausula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTERRITORIO, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de QUINCE (15) PUNTOS al factor de calidad. De acuerdo con los siguientes requisitos:


Concepto	Puntaje máximo
Implementación del programa de gerencia de proyectos	10 puntos
Plan de Calidad	5 puntos
TOTAL	15 puntos

ENTerritorio consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

EnTerritorio asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 16 – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Teniendo en cuenta que ENTerritorio, involucra la experticia técnica en el desarrollo de este tipo proyecto, donde imprime el sello de calidad metodológica en términos de seguimiento y control, que redundará en una ejecución impecable e incrementa notoriamente las posibilidades de alcanzar las metas y resultados esperados en términos de alcance, tiempo, costo y calidad, para tal fin prevé contar con recurso humano con los más altos estándares que asegure las condiciones de calidad, eficiencia y proporcione beneficios al proyecto, orientados hacia los resultados y la ejecución impecable sobre la base de esquemas de monitoreo, control, mejoramiento continuo y excelencia técnica.

Para la asignación de puntaje, el oferente deberá acreditar bajo el programa de Gerencia de Proyectos un profesional, que cumpla con las siguientes condiciones:


PUNTAJE POR GERENCIA DE PROYECTOS				
Opción	Concepto	Condición General	Condición Específica	Puntaje
Opción 1	Profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente.	Profesional con certificado o credencial PMP (<i>Project Management Professional</i>)	Mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Construcción de Edificaciones	10
Opción 2	Profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente.	Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines.	Mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Construcción de Edificaciones	7

NOTA: Se deberá acreditar acta de compromiso suscrito por el Profesional propuesto.

Para acreditar la Opción 1 y recibir la asignación de puntaje, el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero civil o arquitecto con mínimo 20 años de expedición de la matrícula profesional, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en Proyectos de Construcción de Edificaciones.

Para comprobar la Opción 2 y recibir la asignación de puntaje, el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero civil o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en Proyectos de Construcción de Edificaciones.

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Para efectos del presente Documento, se entiende por p nsum acad mico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el p nsum acad mico deber  contener como m nimo estudios en las  reas de Formulaci n, Evaluaci n o gesti n de Proyectos Gerencia del talento humano Principios de administraci n de proyectos (Planeaci n, organizaci n, direcci n y control) Planeaci n Estrat gica Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estar  sujeto al seguimiento de la interventor a durante la ejecuci n del Contrato.

En el evento de que el t tulo acad mico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deber  acreditar la convalidaci n de dicho t tulo ante el Ministerio de Educaci n Nacional, de conformidad con lo establecido en la Secci n **!Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, l der o director de proyectos de edificaciones se tendr  en consideraci n el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminaci n indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicaci n. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendr  en cuenta una vez el tiempo traslapado.

11.2.3.1 Plan de Calidad

ENTERRITORIO asignar  cinco (5) puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad espec fico para el proyecto, elaborado conforme a los par metros establecidos en la  ltima actualizaci n de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripci n por parte del Representante Legal, del Formato que se indique en el documento T rminos y Condiciones.


La interventor a verificar  el cumplimiento de este requisito conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentaci n de certificaci n alguna. El Contratista debe obtener la aprobaci n de la Interventor a a este documento.

11.2.4 Apoyo a la industria nacional (m ximo 20 puntos)

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administraci n p blica que, de acuerdo con el r gimen jur dico de contrataci n que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a trav s de licitaciones, convocatorias o concursos p blicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar m s de una propuesta, adoptar n criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, ENTerritorio podr  asignar el siguiente puntaje:

Criterio seg�n ley 816 de 2003	Puntaje m�ximo
Ofertas de origen nacional	20 puntos
Incentivo a la incorporaci�n del componente nacional	Hasta 5 puntos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2.4.1 Oferta de origen nacional (20 puntos)

Se otorgarán VEINTE (20) PUNTOS al proponente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole veinte (20) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de la certificación de compromiso de vinculación de personal, el documento que le corresponda:


- A. **Personas Naturales Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- B. **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia:** Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- C. **Personas Jurídicas Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- D. **Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los veinte (20) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. (En este caso sólo se tendrá en cuenta el primer decimal).

11.2.4.2 Incentivo a la incorporación de componente nacional (5 puntos)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Ítem	Criterio de Evaluación	Puntajes
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero	0


Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el Anexo respectivo de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

11.2.4.3 Acuerdos comerciales

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Includido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Tabla. Cobertura Acuerdos Comerciales²

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11.2.4.4 Reciprocidad


Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación

² Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
- y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.


La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

página web de Colombia Compra Eficiente.

11.2.5 Vinculación de Personas con Discapacidad

ENTerritorio asignará un (1) punto al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Oferente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado expresado en SMMLV)”, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de proponentes plurales, el Formato debe suscribirlo el integrante del Oferente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

11.2.6 Condiciones especiales de la oferta

No aplica para el presente documento

12 ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

12.1 Análisis de riesgos y matriz de riesgos

Ver anexo análisis de riesgos y matriz de riesgos.

12.2 Esquema de garantías

Ver anexo esquema de garantías.


13 ANEXOS:

Anexo 1 – Anexo Técnico

Anexo 2 – Estudio del Sector

Anexo 3 – Presupuesto Oficial Estimado

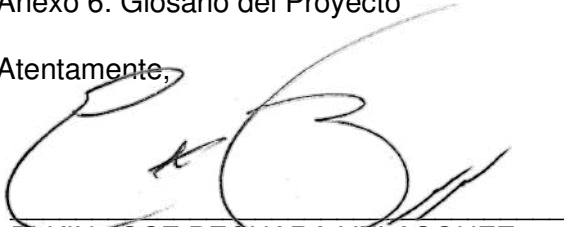
Anexo 4 – Análisis de Riesgos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Anexo 5 – Esquema de Garantías

Anexo 6. Glosario del Proyecto

Atentamente,



ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 1

MONICA

DUARTE ORTIZ

Firmado digitalmente por
MONICA DUARTE ORTIZ
Fecha: 2022.05.31
14:54:24 -05'00'

MONICA DUARTE ORTIZ

Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Ela- Andrés Alberto Traslaviña – Profesional Grupo de Desarrollo de Proyectos

boró: Joyce María Linney Rojas González – Profesional Grupo de Desarrollo de Proyectos

Jessica Brigeth Meneses Roa – Profesional Grupo de Desarrollo de Proyectos

Felipe Andrés Vaca Cortes – Profesional Junior 1 Grupo de Planeación Contractual

Revisó: María Alejandra González Liévano – Profesional Grupo de Procesos de Selección